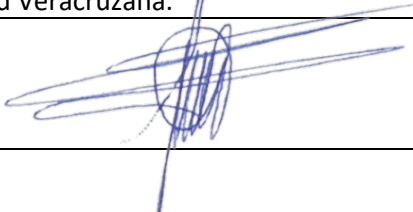




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |  |
|---|--|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | FACULTAD DE PEDAGOGÍA  |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | 18 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 Fojas   |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Nombres y Matrículas de Alumnos  |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |    |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | 15/2024 Ext.<br>18 de abril de 2024  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>  |

Facultad de Pedagogía Región Veracruz  
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO  
01 DE FEBRERO DE 2024  
12:20 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las **12:20** horas del día **01 DE FEBRERO DE 2024**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneyra, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de analizar el caso de escolaridad de la alumna de la Licenciatura en Pedagogía **C. [REDACTED]** 1  
[REDACTED] matrícula [REDACTED] la Dra. Yépez, comenta que se realizó análisis de las experiencias que ha cursado la alumna para verificar el total de créditos cubiertos, esto debido a estar por concluir sus estudios, detectándose que aparece haber inscrito la **E.E. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA** en 3 periodos como a continuación se detalla: -----

| Periodo | NRC   | Experiencia Educativa | Calificación |
|---------|-------|-----------------------|--------------|
| 202301  | 98608 | MEDIACIÓN PEDAGÓGICA  | 9            |
| 202151  | 91599 | MEDIACIÓN PEDAGÓGICA  | 7            |
| 202101  | 93521 | MEDIACIÓN PEDAGÓGICA  | N/P          |

La situación fue planteada a la Dirección de Servicios Escolares, ya que al emitir el Kardex aparece el registro de la EE en los tres periodos, sin embargo, en el **SYRHISA (HISTORIA BASADA EN CURR. DE CUMPLIMIENTO)** aparece como NO CURSADA, asimismo, se muestra evidencia de la calificación emitida en su boleta en el periodo 202301 con calificación de 9.0, ante esto, la Dirección General de Administración Escolar solicita al H. Consejo Técnico se autorice la eliminación y baja extemporánea de la **EE 98608 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA**, correspondiente al **periodo 202301 agosto 2022 -enero 2023**, debido a que el alumno no solicitó en tiempo y forma la baja de la EE, habiéndose inscrito, aun cuando ya había cursado la Experiencia Educativa. -----

**ACUERDO ÚNICO.** El H. Consejo Técnico **AUTORIZA** la eliminación y baja extemporánea de la **EE MEDIACIÓN PEDAGÓGICA NRC 98608** correspondiente al **periodo 202301 agosto 2022 -enero 2023**, así también **SE AUTORIZA INCLUIR** la EE **EE 91599 MEDIACIÓN PEDAGÓGICA** cursada y aprobada en el periodo **202151 Febrero – Julio 2021**.-----

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día mencionado, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron. -----

  
DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR

  
DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE FACULTAD

  
DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI  
CONSEJERA MAESTRA

  
DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA  
CATEDRÁTICA

  
MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ  
CATEDRÁTICO

  
C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA  
CONSEJERO ALUMNO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Ley 316 de protección DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matricula

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."